



## DACA: ESTATUS ACTUAL Y OTROS OPCIONES

Febrero 2, 2017

Presidente Trump dijo durante su campaña que él terminaría el Programa DACA. Aun no lo ha terminado. Entonces DACA sigue disponible y el gobierno sigue aceptando y aprobando solicitudes iniciales y de renovación. Sin embargo, el programa DACA podría ser terminado en cualquier momento. Aquí están nuestras últimas recomendaciones de lo que se debe hacer ahora.

### **Solicitudes Iniciales – No es Recomendable**

*Si aún no ha solicitado para el programa DACA por primera vez, ahora no es el tiempo de hacerlo.*

- Aunque DACA sigue disponible, solicitar ahora podría ser riesgoso. Solicitudes iniciales se toman varios meses para que sean procesadas, entonces las nuevas solicitudes no serían aprobadas antes que el programa DACA tenga cambios o sea terminado. Por lo tanto, usted perdería la cuota de su solicitud que son \$495. Además, usted corre el riesgo que sea expuesto a las autoridades de Inmigración mandándoles sus datos personales.
- Si la propuesta de ley que está pendiente (el BRIDGE Act) sea aprobada para reemplazar el DACA, usted podría ser elegible para otra oportunidad menos riesgosa para obtener protección de que sea deportado, y/o un permiso de trabajo.
- Si usted tuvo contacto previo con las autoridades de Inmigración, o tiene un record criminal, usted debería consultar con un abogado de Inmigración o un representante acreditado con experiencia antes que solicite. Una solicitud de DACA podría ser particularmente riesgosa si tiene:
  - Previos **arrestos criminales o cargos** (aun si no resultaron en condenas)
  - **Cualquier tipo de convicción criminal** (incluyendo delitos menores y felonías);
  - Cualquier historial de **fraude ante un oficial del gobierno** (tal como **el uso de un número de seguro social falso**) o
  - Haber sido deportado u ordenado deportado de los Estado Unidos.

## **Renovaciones de DACA – Solamente se Recomienda Para Ciertas Personas**

*Si usted actualmente tiene DACA y lo quiere renovar, debería renovarlo inmediatamente después de consultar con abogado de inmigración o representante acreditado con experiencia.*

- Al momento de escribir este documento, las solicitudes para renovar DACA aún siguen siendo aceptadas y aprobadas; lo cual quiere decir que aun podría recibir un permiso de trabajo válido por otros dos años. El mayor riesgo es que el programa podría cambiar o ser terminado inesperadamente, por lo tanto, usted perdería la cuota de su solicitud que son \$495.
- Si usted tiene **algún antecedente criminal o de inmigración**, no le recomendamos que solicite la renovación de DACA a menos que consulte con un proveedor de servicios de confianza para que asesoren su caso. Ciertos antecedentes criminales y migratorios le podrían perjudicar su renovación, aunque su caso haya sido aprobado anteriormente.
- Usted podría calificar para un préstamo u otra ayuda financiera para costear el gasto de la solicitud. Visite Mission Asset Fund (<http://missionassetfund.org/lending-circles-for-dreamers/>), Self-Help Federal Credit Union (<http://www.self-helpfcu.org/personal/loans/immigration-loans>), su Consulado más cercano, o un proveedor de servicios sobre DACA cercano a usted para recibir más información.

## **Permiso de Viaje – No es Recomendable**

*En este momento, no solicite ni viaje con un permiso de viaje bajo el programa DACA.*

Si usted tiene un permiso de viaje bajo el programa DACA para viajar fuera de los Estados Unidos o si usted necesita tramitar el permiso de viaje debido a una emergencia (en persona en una oficina del servicio de inmigración (USCIS)), hágalo solamente después de haber consultado con un abogado de inmigración o un representante acreditado con experiencia.

Usted **no debería viajar con un permiso de viaje de cualquier tipo si tiene lo siguiente:**

- **Cargos o arrestos** previos (aunque no haya sido condenado)
- **Cualquier tipo de convicción** (incluyendo delitos menores y felonías)
- Cualquier historial de **fraude ante un oficial del gobierno** (por ejemplo, **el uso de un número de seguro social falso**)
- Haber sido **deportado** u ordenado deportado en el pasado

**ADVERTENCIA:** De acuerdo con las órdenes ejecutivas del Presidente Trump que fueron anunciadas el 27 de enero del 2017, individuos con ciudadanía, o documentos de viaje, de los siguientes países no deberían, bajo ninguna circunstancia, viajar con un permiso de viaje porque no se les permitirá regresar a los Estados Unidos: **Iraq, Iran, Syria, Yemen, Sudan, Libya y Somalia.**

## PASOS A SEGUIR

- **Consulte con un abogado de Inmigración o un representante acreditado con experiencia** para entender sus opciones legales para ver si usted pudiera ser elegible para un beneficio migratorio.
  - Busque servicios legales de Inmigración a bajo costo:  
<https://www.immigrationlawhelp.org>
- Evite proveedores de servicios fraudulentos: verifique sus credenciales, pregunte por un contrato en escrito y un recibo por cualquier pago que usted haya dado. Y si tiene dudas, obtenga una segunda opinión.
  - Para más información vaya a: <https://www.ilrc.org/anti-fraud-flyers>.
- **Evite contacto negativo con las autoridades.** Cualquier arresto, cargo, o convicción, especialmente relacionado a drogas o un DUI puede ser muy mal para su situación migratoria y podría exponer a uno a las autoridades de Inmigración.
- **Si usted tiene un record criminal consulte con un experto.** Se pueden cambiar ciertas convicciones y así disminuir el impacto negativo en un futuro caso de inmigración.

## CONOZCA SUS DERECHOS

Todos, sin importar su estatus legal, tienen derechos constitucionales ante las autoridades de inmigración.

- **Guarde Silencio**

No responda a las preguntas de un agente de inmigración ni provea cualquier tipo de información personal.

- **No Abra la Puerta**

Si llegan agentes de inmigración a su casa, pregunte por una orden de cateo y que se la pasen por debajo de la puerta o se la enseñen por una ventana. No abra la puerta a ellos si no le muestran la orden de cateo firmada por un Juez. Usted pierde ciertos derechos al dejar entrar a los agentes a su casa.

- **No Firme Nada**

No firme ningún documento. Pida hablar con un abogado y por una audiencia en la Corte de Inmigración antes que anule ciertos derechos al firmar.